

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45 SALAMANCA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 531/2011, por Auto de 19 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aislamientos, Recubrimientos, Canalones y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada" -ARC-, con CIF B-37438231, con domicilio y centro de principales intereses en Bejar (Salamanca).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094245-1